JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación:	170013333001-**2016-00006**-00
Medio de control:	Reparación Directa.
Demandante:	Jorge Hernán González Bustamante.
Demandada:	Municipio de Manizales.
Auto nº:	135

El Despacho **declara cerrado el período probatorio** en el proceso de la referencia, en consideración a que en el expediente no se encuentra evidencia alguna en cuanto al cumplimiento de las órdenes impartidas al Municipio de Manizales y a la parte actora, referente a proporcionar la información para la comparecencia de unos testigos a la audiencia de pruebas.

En consecuencia, se cita para la audiencia de alegaciones y juzgamiento de que trata el artículo 182 de la ley 1437 de 2011, para el **MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DE 2021** a las tres de la tarde (03:00 P.M).

La audiencia se realizará en la modalidad NO PRESENCIAL, a través de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando como herramienta tecnológica TEAMS, para lo cual se remitirá la invitación en una fecha cercana a la realización de la audiencia a los correos electrónicos que reposan en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

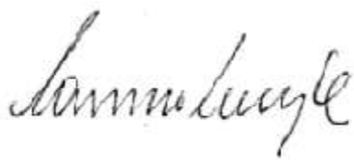

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 14 del
3 DE FEBRERO DE 2021

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a5215e74a0e37cff370287040f0e68ce3fdf3d5f7568ac1729069f1871676f84
Documento generado en 02/02/2021 04:15:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica